

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 33 DE 2021**  
**(22 de junio de 2021)**

**Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, a ofrecerse en la modalidad Virtual.**

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

**SEGUNDO.** Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

**TERCERO.** El Comité Curricular de los Posgrados de Psicología y Ciencias Sociales, según consta en el acta 3 del 16 de marzo de 2021 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de modificación curricular del Programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

**CUARTO.** El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil a ofrecerse en la modalidad Virtual, el cual se describe a continuación. Tendrá una duración de 30 Créditos Académicos distribuidos en 2 niveles, conducentes al título de Especialista en Neuropsicopedagogía Infantil:



Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo tutorial	Horas de Trabajo Independiente (asincrónico)	Total Horas de Trabajo
1	Herramientas para la Educación Virtual	2	32	64	96
1	Introducción a la Neuropsicopedagogía	4	64	128	192
1	Neurodesarrollo	2	32	64	96
1	Procesos Cognitivos y del Aprendizaje	2	32	64	96
1	Trastornos Neuropsicológicos y del Aprendizaje	2	32	64	96
1	Trabajo de Grado I	2	32	64	96
1	Electivo I	1	16	32	48
1	Electivo II	1	16	32	48
<b>Subtotal nivel</b>		<b>16</b>	<b>256</b>	<b>512</b>	<b>768</b>
2	Evaluación Neuropsicopedagógica	5	80	160	240
2	Propuesta de Intervención Neuropsicopedagógica	5	80	160	240
2	Trabajo de Grado II	2	32	64	96
2	Formación Sociohumanística	2	32	64	96
<b>Subtotal nivel</b>		<b>14</b>	<b>224</b>	<b>448</b>	<b>672</b>
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>480</b>	<b>960</b>	<b>1440</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, a ofrecerse en la modalidad virtual:

Plan de Estudios Actual (30 Créditos)			Plan de Estudios Propuesto (30 Créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
			Metodología y Herramientas para la Educación Virtual	2
ENI501	Introducción a la Neuropsicología	1	Introducción a la Neuropsicopedagogía	4
ENI503	Educación y Pedagogía	1		
ENI504	Neurodesarrollo	2	Neurodesarrollo	2
ENI502	Teorías y Procesos del Aprendizaje.	2	Procesos Cognitivos y del aprendizaje	2
ENI505	Trastornos Neuropsicológicos y del Aprendizaje	2	Trastornos Neuropsicológicos y del Aprendizaje	2
ENIED01 (ENI506)	Ruta I Evaluación Neuropsicopedagógica	3	Evaluación Neuropsicopedagógica	5
ENI507	Informe Neuropsicopedagógico	1		
ENI508	Pasantía I	2		
ENIR51 (ENI510)	Ruta II Ruta Psicopedagógica: Propuesta de Intervención Psicopedagógica	4	Propuesta de Intervención Neuropsicopedagógica	5
ENI511	Pasantía II	2		
ENITG52	Trabajo de Grado I	2	Trabajo de Grado I	2
ENITG51	Trabajo de Grado II	2	Trabajo de Grado II	2
ENIE52	Créditos Electivos	2	Electivo I	1
ENI512	Introducción a la Prevención y Promoción	2	Electivo II	1
EFSH50	Formación Sociohumanística	2	Formación Sociohumanística	2

**ARTÍCULO TERCERO:** aprobar el siguiente Régimen de Transición:

<b>Estrategias y acciones a implementar</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de finalización prevista</b>	<b>Indicador de logro</b>	<b>Recurso requerido</b>	<b>Responsable</b>
Implementar el plan de equivalencias	Garantizar el tránsito de los estudiantes antiguos al nuevo plan de estudios	Primer semestre después de la renovación	Primer semestre después de la renovación	Número de estudiantes antiguos que culminan su plan de estudios		Departamento de Admisiones y Registro Académico
Oferta del curso Introducción a la Neuropsicopedagogía	Nivelar a los estudiantes que no tienen esta formación	Primer semestre después de la renovación	Primer semestre después de la renovación		Docente encargado del curso	Coordinación de la Especialización
Oferta del curso Procesos cognitivos y del aprendizaje	Nivelar a los estudiantes que no tienen esta formación	Primer semestre después de la renovación	Primer semestre después de la renovación		Docente encargado del curso	Coordinación de la Especialización

**ARTÍCULO CUARTO.** Informar las modificaciones realizadas al programa Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, a ofrecerse en la modalidad virtual, al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces-, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil respecto del título y el plan de estudios vigente.


**ARTÍCULO SEXTO:** Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y solo regirán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga la Resolución Rectoral No. 13 del 29 de abril de 2021.

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiunos (2021).

**EI RECTOR GENERAL**

  
**P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

**EI SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**